

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de abril de dos mil veinticuatro

2021-00521

En atención a la solicitud elevada por la señora MARIA ISABEL HENAO, se le hace saber que no es posible proceder a modificar el acta de audiencia de Instrucción y Juzgamiento, por cuanto la misma quedó conforme a lo pactado en la diligencia, por los progenitores.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-